

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 213-2017/SENAMHI

Lima, 24 NOV. 2017

VISTOS:

El correo institucional del señor Max Roland Lozano Chuquizuta, de fecha 22 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, se precisa que la referida entidad está adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, establece que el encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva del SENAMHI.

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 16-2017/SENAMHI de fecha 23 de enero de 2017, se encarga las funciones de Director Zonal 9 al servidor Daniel Enrique Sánchez Laurel entre el 1 de febrero y 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 67-2017/SENAMHI de fecha 27 de octubre de 2017, se resuelve encargar del 1 al 30 de noviembre del presente, en ausencia del señor Daniel Enrique Sánchez Laurel, las funciones de Director Zonal 9 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI al señor Max Roland Lozano Chuquizuta;

Que, considerando que al señor Max Roland Lozano Chuquizuta por actividades técnicas se le ha programado una comisión de servicio del 27 de noviembre al 01 de diciembre en la ciudad de Lima, resulta necesario encargar las funciones de Director Zonal 9 al señor Geiter Pinchi Arias, desde el 27 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2017;

Con el visado de la Secretaria General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 27 de noviembre del 2017, la encargatura del señor Max Roland Lozano Chuquizuta para el desempeño de las funciones de la Dirección Zonal 9.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director Zonal 9, a partir del 27 al 30 de noviembre del 2017, al señor Geiter Pinchi Arias, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI